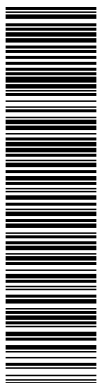


DOCUMENTO 0 - CERTIFICADO (EN): 24 11 28 CERTIFICADO MODIFICACIÓN RPT (PLENO 27/11/2024)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DNXYZ-L0Q62-6U4WC Fecha de emisión: 2 de Enero de 2025 a las 9:27:15 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 28/11/2024 15:13 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 28/11/2024 15:55
	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1491380.DNXYZ-L0Q62-6U4WC-39749067C34ABE-A0DAC2DF8FA02C908C7CA4EC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

DON JUAN JOSÉ TORRES NOGALES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO.

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, entre otros, adoptó el acuerdo que literalmente dice:

“NOVENO.- APROBAR MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de alcaldía	23/04/2024
Informe de Secretaría	24/04/2024
Providencia de alcaldía	14/11/2024
Propuesta de alcaldía y Concejala de Recursos humanos	14/11/2024
Acta de negociación con el comité	21/11/2024

Realizada la tramitación legalmente establecida, en virtud de la legislación aplicable.

— Los artículos 31 a 39, y 69 a 77 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 22.2.i), 90.2, 92 y 92.bis de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

— Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

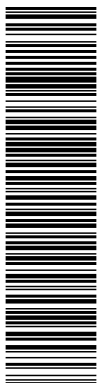
— Los artículos 61 a 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO

DOCUMENTO 0 - CERTIFICADO (ENI): 24 11 28 CERTIFICADO MODIFICACIÓN RPT (PLENO 27/11/2024)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DNXYZ-L0Q62-6U4WC Fecha de emisión: 2 de Enero de 2025 a las 9:27:15 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 28/11/2024 15:13 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 28/11/2024 15:55	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 13:07



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

— El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Por lo que se eleva a Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa General de 21 de noviembre de 2024 los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente según consta la propuesta en el expediente.

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

A continuación la propuesta presentada se somete a votación con el siguiente resultado:

-Votos a favor= 9 votos.

-Votos en abstenciones =8 votos

Por consiguiente, la propuesta presentada queda dictaminada de forma favorable con 9 votos a favor y 8 abstenciones”.

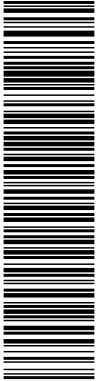
Y para que así conste, libro la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Don Manuel Jurado Marrufo, en la Villa de Daganzo a fecha de la firma electrónica.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO

DOCUMENTO 0 - CERTIFICADO (ENI): 24 11 28 CERTIFICADO MODIFICACIÓN RPT (PLENO 27/11/2024)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DNXYZ-L0Q62-6U4WC Fecha de emisión: 2 de Enero de 2025 a las 9:27:15 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 28/11/2024 15:13 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 28/11/2024 15:55	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1491380.DNXYZ-L0Q62-6U4WC-39749C67C34ABF-A0DAC2DF8FA02C9908C7CA4EC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Vº Bº
EL ALCALDE.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO